

= A C T A N° 69/25 =

=====En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Sr. Secretario General, Ec. José CURBELO, y en su caso por el Prosecretario General Dr. Ariel DÁRDANO PERDOMO resolvieron y despacharon los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 1.409/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03760. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2780/25 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. RODRIGO ALEJANDRO GARCÍA CUELLO. VISTO: El comunicado realizado por la JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Señor Rodrigo Alejandro GARCÍA CUELLO. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Artículo 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Señor Rodrigo Alejandro GARCÍA CUELLO, por el término de seis meses contados a partir del 19 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por los art. 45 y 46 de la Ley N°. 18.191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.410/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03601. SECRETARIA GENERAL. ACUERDO DE COOPERACIÓN DEPORTIVA ENTRE LA SECRETARIA

NACIONAL DE DEPORTE E INTENDENCIA DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) APROBAR la suscripción del día de la fecha, respecto al acuerdo de cooperación deportiva entre la Secretaría Nacional del Deporte y esta Intendencia, el que tiene como objetivo promover e impulsar las distintas disciplinas deportivas comunitarias que se desarrollan en el CLUB URUCAS de CASUPÁ, complementando esfuerzos y recursos para realizar mejoras de infraestructura deportiva y compra de materiales deportivos. 2) PASE para su conocimiento, registro y notificación de los interesados, al Departamento de Hacienda, Municipio de CASUPÁ y Departamento de Cultura. 3) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.411/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-002-11718. MARIA DEL CARMEN DE LEÓN FICHA N° 2580. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO. VISTO: La solicitud de licencia especial (sin goce de sueldo) presentada por la funcionaria Señora María del Carmen DE LEÓN Ficha N°. 2580. ATENTO: A Los informes favorables al respecto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONCÉDASE la licencia especial (sin goce de sueldo) a la funcionaria Señora María del Carmen DE LEÓN Ficha N°. 2580, desde el 15 al 19 de diciembre próximo, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 37 del Nuevo Estatuto del Funcionario. 2) PASE para su conocimiento y notificación al Centro Médico. 3) SIGA a División Recursos Humanos y Oficina de Presentismo a fin de registrar lo dispuesto. 4) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.412/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02138. UNIDAD EJECUTIVA. CONTRATAR AL SR. MATÍAS DOMÍNGUEZ COORDINADOR DE

ACTIVIDADES ECUESTRES. VISTO: El planteo de la Dirección de Descentralización respecto a la modificación en el precio del arrendamiento del inmueble padrón rural N.^º 19.273 de FLORIDA. ATENTO: Al informe técnico de la Dirección de Arquitectura en actuación N.^º 239, que establece que el nuevo precio acordado cumple con el artículo 40 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR el numeral 1) de la Resolución N^º 129/25 de fecha 23 de julio del corriente, dictada en expediente N.^º 2021-86-001-02007, estableciéndose el precio mensual del arrendamiento del inmueble de referencia en \$ 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil). 2) CONTINUE conforme a la mencionada Resolución, y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. =====

RESOLUCIÓN N^º 1.413/25 - EXPEDIENTE N^º 2025-86-001-03472. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. ELEVA SOLICITUD DE GRADO PARA EL FUNCIONARIO JOSÉ LUIS MOLITERNO FICHA N^º 11.813. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Oficios, otorgada al funcionario dependiente del Municipio de FRAY MARCOS. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el grado y escalafón que ostenta la funcionaria. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde por su naturaleza así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en

el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 1351/2025. =====

RESOLUCIÓN N° 1.414/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03969. DESARROLLO SOSTENIBLE. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LA JUVENTUD TECNOLÓGICA Y LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. VISTO: Que es de interés de la presente Administración, suscribir un convenio marco de cooperación y colaboración entre la Universidad Tecnológica y esta Intendencia. RESULTANDO: Que el acuerdo tiene como objetivo instrumentar un marco general de actuación para la colaboración y cooperación entre las partes, con el fin de promover el desarrollo de la enseñanza superior, la investigación científica y tecnología en el área de competencia de ambas instituciones, a través de actividades de formación de personal, de intercambio de recursos humanos y de utilización de infraestructura existente. CONSIDERANDO: 1) Que permitirá que las partes involucradas unan sus conocimientos, experiencia, recursos técnicos, humanos o financieros para alcanzar objetivos comunes que serían difíciles de lograr individualmente. 2) Que cuando se coopera, especialmente entre instituciones académicas, empresas o entidades, se facilita la investigación conjunta, la innovación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea suscrito el convenio marco de cooperación y colaboración entre la Universidad Tecnológica y esta

Intendencia, el que tendrá como objeto los extremos indicados en el resultando, y en virtud del contenido de lo expresado en los considerandos. 2) FACULTAR al Departamento de Desarrollo Sostenible, a fin de realizar las gestiones pertinentes para la refrenda del mismo, en coordinación con la Asesoría Notarial. 3) PASE al Departamento de Desarrollo Sostenible a los efectos ordenados. 4) CONTINÚE para su reserva a la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 1.415/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03951. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 707 a la firma Dinko AGUILAR (fuegos artificiales); facturas N° 7, 11, 13 a la firma Mario SORIA (transporte Instrumentos, amplificación). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto de la factura N° 707 de la firma Dinko AGUILAR corresponde al ejercicio anterior 2024 y se imputó en el año 2025, y que por otra parte las fechas de autorización de las facturas fueron posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de compromisos contraídos oportunamente con empresas del medio local, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto

observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.416/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-01964. ALICIA WALLERSTEIN. RENOVACIÓN DEL CONTRATO DEL DOCENTE MARCOS GASTÓN RODRÍGUEZ ARISMENDI. VISTO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, solicitando se contrate nuevamente al Señor Marcos RODRÍGUEZ en modalidad “hora docente”, para dictar cursos de informática en el Espacio de Inclusión Digital (EID) de FLORIDA y de otras localidades. ATENTO: A lo establecido por el artículo 6to. del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, modificación presupuestal 2008 – 2009 y al aval de la Dirección General de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al Señor Marcos RODRÍGUEZ, en modalidad “hora docente”, para desempeñarse a la orden del Departamento de Cultura, con una carga horaria de 120 horas docentes mensuales, en la modalidad establecida por el artículo 6º del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. 2) PASE para su notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.417/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-01957. ALICIA WALLERSTEIN. RENOVACIÓN DEL CONTRATO DEL DOCENTE BRUNO ALBERTO CABRERA DÍAZ. VISTO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, solicitando se contrate nuevamente al Señor Bruno CABRERA en modalidad

“hora docente”, para dictar cursos de informática en el Espacio de Inclusión Digital (EID) de FLORIDA y de otras localidades. ATENTO: A lo establecido por el artículo 6to. del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, modificación presupuestal 2008 – 2009 y al aval de la Dirección General de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al Señor Bruno Alberto CABRERA DÍAZ, en modalidad “hora docente”, para desempeñarse a la orden del Departamento de Cultura, con una carga horaria de 150 horas docentes mensuales, en la modalidad establecida por el artículo 6° del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. 2) PASE para su notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.418/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03974. SEÑOR FACUNDO RUBIO POR ESCUELA DE BASKET DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITAN APOYO ECONÓMICO POR PARTICIPACIÓN EN LA CIUDAD DE ROCHA. VISTO: La gestión iniciada por el Instructor y Coordinador y otros de la Escuela de Basket de SARANDÍ GRANDE, en la que solicitan apoyo económico con motivo de participar de torneo deportivo en la ciudad de ROCHA, entre los días 19 y 20 de diciembre próximos. RESULTANDO: Que la participación en el evento de referencia representa una oportunidad interesante para el desarrollo deportivo y la representación institucional y de la región. CONSIDERANDO: Que la actividad se encuentra alineada con los objetivos de fomento del deporte, la actividad física y la promoción de valores

como el trabajo en equipo y la disciplina. ATENTO. A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR una colaboración económica por un monto equivalente a \$ 10.000.-, a la Escuela de Basket de SARANDÍ GRANDE representado por la Señora Karina MONDRAGÓN como contribución de esta Intendencia, debiendo la interesada acreditar fotocopia de Cédula de Identidad, para ser agregada al presente expediente. 2) PASE al Municipio de SARANDÍ GRANDE a fin de notificar a la interesada. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.419/25 - EXPEDIENTE N° 2024-86-001-03126.

PROSECRERARIA. HORAS DOCENTES PARA ESPACIO MUSEÍSTICO DE SARANDÍ GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por la Dirección de Cultura, en el que solicita continuar contando con personal calificado destinado al Museo en la ciudad de SARANDÍ GRANDE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Lucía VARELA, para cumplir 54 horas mensuales como Docente el Museo de SARANDÍ GRANDE, a partir del 1 de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificada la interesada, a través del Municipio de SARANDÍ GRANDE archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.420/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03864. CARMELO GUILLERMO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ FICHA N° 2432. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. ATENTO: La solicitud de renuncia del funcionario y lo informado por Sección Cuentas Personales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACÉPTASE la renuncia en calidad de funcionario del Señor Carmelo MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Ficha N° 2432, a partir del 28 de febrero de 2026, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE a la Unidad de Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al funcionario los haberes que a la fecha de aceptación de su ceso tenga pendiente de cobro y el premio previsto por el Artículo 49 del Estatuto del Funcionario, como, asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.421/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-03925. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1694/25 SOCIEDAD TRADICIONALISTA MANUEL FRANCISCO ARTIGAS SOLICITA QUE EL EVENTO 21° FIESTA DE CRIOLLAS A REALIZARSE EN CASUPÁ LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE MARZO DE 2026 SEA DECLARADO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. VISTO: la solicitud de la SOCIEDAD TRADICIONALISTA MANUEL FRANCISCO ARTIGAS a efectos de que la 21° Fiesta de Criollas sea declarada de interés

departamental. CONSIDERANDO: I) Que la mencionada sociedad se encuentra abocada a la organización de la 21° Fiesta de Criollas, Folklore y Bailanta. II) Que el evento se realizará en el parque MANGUERAS DE LOS ARTIGAS de CASUPÁ los días 6, 7 y 8 de marzo de 2026. III) Que cuenta con el apoyo de esta Intendencia. IV) Que el Ejecutivo estima pertinente apoyar la iniciativa. ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto en el decreto N° 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta Departamental el siguiente proyecto de decreto: "Artículo 1- Declárese de interés departamental la 21° Fiesta de Criollas, Folklore y Bailanta a realizarse los días 6, 7 y 8 de marzo de 2026 en el parque MANGUERAS DE LOS ARTIGAS de CASUPÁ, incluyéndose en el literal D del decreto N° 13/2017. Artículo 2- Comuníquese, etc.- ". ==
RESOLUCIÓN N° 1.422/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03932. SECRETARIA DE JUVENTUD. SOLICITUD DE VALE PARA VIANDAS DE VIAJES DE FIN DE AÑO. VISTO: La iniciativa gestionada por la Secretaría de la Juventud quien solicita una partida para la compra de viandas para los viajes de fin de año que premiaron las actividades "RUMBO A LA INDEPENDENCIA" y "CACERÍA DE JUVENTUD", dirigidas a adolescentes y jóvenes de diferentes instituciones educativas. ATENTO: Al aval de la Dirección General de Cultura y a lo informado por el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea destinada una partida equivalente a \$ 42.000 para gastos de alimentación en el marco de la premiación de las actividades de referencia, a nombre de la Encargada de la División Juventud María José ASTENGO, sujeta a rendición de cuentas ante el Departamento de Hacienda, en un plazo no mayor a los diez días de culminado el evento, y en las

condiciones informadas por Planificación y Presupuesto en actuación N.º 6. 2) PASE a los Departamentos de Hacienda y de Cultura, para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto. 3) CON rendición de cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.423/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03982. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 222337 a la firma COAA LTDA. (transporte). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto, fue posterior a la prestación del servicio por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para la continuidad de los programas que se promueven en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.424/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03763. PRESIDENTE SEÑOR EDUARDO BRIGNONI. CENTRO SOCIAL 12 DE OCTUBRE SOLICITA EL REINTEGRO DE DINERO DE KIOSCOS DE FERIANTES DEL RAID HÍPICO REALIZADO EL 17, 18 Y 19 DE OCTUBRE DE 2025. VISTO: La observación

formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración otorgada al CLUB SOCIAL 12 DE OCTUBRE de SARANDÍ GRANDE, consistente en 1 UR por kiosco instalado con motivo del Raid Hípico. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la normativa vigente en materia de instalación de kioscos en actividades hípicas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 1353/2025. =====

RESOLUCIÓN N° 1.425/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03959. UNIDAD EJECUTIVA. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP - DESCENTRALIZACIÓN. ELEVA NOTAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, SOLICITANDO UN REFERENTE PARA LA GUÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES ANTE LA AMENAZA DE INUNDACIONES Y DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INVITANDO A PARTICIPAR EN EL INFORME NACIONAL VOLUNTARIO 2026.

ATENTO: A las invitaciones cursadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

mediante notas N° 134/A/2025 y 153/A/2025, solicitando referentes de esta Comuna para actuar ante el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), con el objetivo de la elaboración de una Guía Práctica para incorporar la Gestión de Riesgos de Desastres ante amenaza de inundaciones y sobre la participación del Informe Nacional Voluntario (INV) 2026. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESIGNAR como referentes de esta Intendencia ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Señor Cono ARRÚA, como referente en la Guía de Gestión de Riesgos de Desastres ante amenaza de inundaciones (snip@opp.gub.uy), y al Señor Arturo TORRES, para participar del INV 2026, para realizar el intercambio sobre las acciones emprendidas en el marco de la agenda 2030 (Ingeniera María Gabriela CAMPS, referente Técnica – planeamiento@opp.gub.uy), debiendo cada funcionario designado, comunicarse a los sitios referenciados a fin de aportar la información necesaria para la confirmación correspondiente. 2) CÚRSESE Oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. =====

RESOLUCIÓN N° 1.426/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03320. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1346/25 PLANTEAMIENTO DE LA SUPLENTE DE EDIL SANDRA PEÑA PRESENTADO EN HORA PREVIA EN SESIÓN DEL 3 DE OCTUBRE DE 2025 POR EL CUAL SOLICITA SEÑALIZACIÓN VIAL Y PINTADO DE CEBRAS EN CALLES ISIDORO DE MARÍA Y ALEJANDRO ATCHUGARRY EN FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) REMÍTASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, las presentes actuaciones, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Suplente de Edil Señora

Sandra PEÑA, de lo informado por Movilidad Urbana en su actuación N° 5, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.427/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-01-03650. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1557/25 CORUJO JUAN AUGUSTO SOLICITUD DE INFORMES DEL SEÑOR EDIL REFERENTE A LA EXISTENCIA DE UN REGISTRO DEPARTAMENTAL DE CONTRIBUYENTES.

RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA las presentes actuaciones en respuesta al pedido de informes efectuado por el Señor Edil Juan Augusto CORUJO, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.428/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03449. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1457/25 MARTÍNEZ JODAMI SOLICITUD DE LA SEÑORA EDIL REFERIDO AL PROYECTO “FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO”. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA las presentes actuaciones, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Señora Edil Jodami MARTÍNEZ y la suplente de Edil Maestra Catalina BRUSCHI, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

En este estado, siendo el día cuatro de Diciembre de dos mil veinticinco, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO, designado a tales efectos.=====

**INTENDENCIA
DE FLORIDA**


